MAYO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

RADICACIÓN : 73200 40 89068 2019 001119 00.
INTERESADOS : GLORIA CHAVARRO HEERNÁNDEZ Y OTROS.
ACCIÓN : SUCESIÓN INTESTADA ACUMULADA.
CAUSANTES : FLAMINIO CANIZALES y AURORA BARRERO DE CANIZALES.
AUTO SUST. N° : 0217.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para la fecha no se pudo realizar por fallas técnicas en el suministro de energía al lugar donde el titular del despacho labora desde casa, el despacho dispone,

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las DOS Y TREINTA de la Tarde (02:30 P.M.) del día NUEVE (09) de JUNIO del presente año, con el fin de llevar a cabo, en modo virtual, la diligencia de INVENTARIO DE BIENES Y AVALÚOS dentro del asunto de la referencia, de conformidad con el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: Por secretaría líbrese los citatorios, indicando a los interesados que, de no tener acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, podrán comparecer ante el Despacho para tal efecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb83aee2da741ff66c7b5211268cfc8c16a28d9712c61c2e668077a454555912**
Documento generado en 24/05/2022 07:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica